

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Técnicos de Administración Civil por la que se hace pública la relación, por orden de puntuación total, de los opositores aprobados.

La prelación de los opositores con la misma puntuación, ha sido decidida por el sorteo celebrado en la sesión pública del pasado día 7 de los corrientes.

Número.	Nombre y apellidos	Puntuación
1	190 D. Eduardo Gorrochategui Alonso	69
2	202 D. Alberto Gutiérrez Refión	68
3	872 D. Mariano Baena del Alcázar	64,25
4	623 D. José María Ruiz de Elvira Mira	64
5	319 D. José Antonio Manzanedo Matcos	62,50
6	934 D.ª María Sagrario Bueza Simón	61,25
7	409 D. Antonio Morales Moya	61
8	622 D. Luis Eugenio Ruiz Bauzá	60
9	144 D. Juan José Gómez López	60
10	67 D. Miguel Galera Rastrojo	59,50
11	754 D. José M.ª Velasco Alvarez-Campana	58
12	877 D. César Balmori Bustamante	58
13	425 D.ª Concepción Muñoz Caparrós	57,50
14	24 D. Antonio Fernández Fábrega	57
15	130 D. Andrés Gimeno González	57
16	971 D.ª Martina Silvia Cases Ponz	57
17	1.017 D. Luis Fernando Crespo Montes	56,50
18	852 D. Emilio Aragón Colville	56
19	587 D. Antonio Rodríguez Espinosa	55,50
20	122 D. Augusto Gely Gutiérrez	55
21	953 D. Julio Camuñas Fernández-Luna	55
22	362 D. Antonio Martínez Sánchez	52,75
23	529 D. Francisco Prieto Rodríguez	50,50
24	961 D. Antonio Carretero Fernández	50,25
25	154 D. Tomás Gómez Ortiz	50
26	172 D.ª María del Rocio González Lobo	49,50
27	179 D. Angel González Rivero	49
28	453 D. José M.ª Ortega de San Julián	49
29	393 D. José María Mingot Salvetti	48
30	842 D. Luis del Amo Peña	48
31	787 D. José Antonio Abad Candela	46
32	854 D. Francisco Arañce Sánchez	45
33	418 D. Federico Moreno Cumplido	45
34	1.019 D. Juan Bautista Cuenca Cerdón	44,75
35	297 D. José Manuel Lorente Muñoz	44,50
36	851 D. Mariano Aparicio Bosch	44,25
37	933 D. Agustín Budiño Meijide	44
38	733 D. Javier Valencia Eraso	44
39	472 D. Manuel Pallares Moreno	44
40	833 D. Matías Alvarez Peña	44
41	578 D.ª Encarnación Rodríguez Antón	44
42	41 D. José Fernández Vega	44
43	666 D. Rafael Luis Santa-Cruz Gómez	43,50
44	175 D. Francisco González Navarro	43,25
45	98 D.ª Elena García Morales	43
46	541 D. Lucio Rafael Soto	42,75
47	395 D. Domingo Miras Molina	42
48	330 D. Luis Martí Mingarro	41,50
49	120 D. Luis Gascón Pardo	41,50
50	396 D. Joaquín Mochón Macillo	41,50
51	634 D.ª María Jesús Sáez Parga	41,25
52	735 D. José Eduardo Valenzuela Ulloa	41
53	548 D. Jesús Ramos Sanz	40,60
54	49 D. Horacio Ferrer Rodríguez	40,50
55	750 D.ª María del Pilar de la Vega Bedate	40,50
56	820 D. Lucio Altares Talavera	40,50
57	629 D. Ricardo Ruiz Serramalera	40
58	257 D. Jesús Ladero Alvarez	40

Los opositores que figuran en la presente relación, deberán presentar en la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, dentro del plazo de treinta días, la documentación a que se refiere la Base 17 de la convocatoria.

El certificado médico deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid, para lo que se organizarán los correspondientes exámenes de reconocimiento los días 19 y 21 de los corrientes, a las cuatro de la tarde.

En la solicitud de Ministerio a que alude la Base 19 de la convocatoria, deberán expresarse, por orden de preferencia, todos los Ministerios incluidos en las Ordenes de convocatoria de 9 de abril de 1960 y 19 de mayo del mismo año, con la limitación que pueda determinar el título universitario que se posea.

Madrid, 11 de abril de 1961.—El Presidente, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Farmacéutico del Hospital del Niño Jesús.

Tlmo. Sr.: Transcurrido con exceso el plazo máximo de ocho meses para dar comienzo a los ejercicios del concurso-oposición a una plaza de Farmacéutico del Hospital del Niño Jesús a que se refiere la norma novena de las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado del día 17 de noviembre de 1959, y desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden en virtud de la cual se convocaba el expresado concurso-oposición,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar de nuevo concurso-oposición para cubrir una plaza de Farmacéutico del Hospital del Niño Jesús, dotada con la gratificación anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, en julio y diciembre, con arreglo a las normas que por esa Dirección General se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

ALONSO VEGA

Tlmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

Normas por las que se ha de registrar el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Farmacéutico del Hospital del Niño Jesús

Por Orden de 23 de los corrientes, y de conformidad con el artículo 17 del Reglamento del Hospital del Niño Jesús de 12 de febrero de 1959, ha sido convocado concurso-oposición para cubrir una plaza de Farmacéutico del Hospital del Niño Jesús, dotada con la gratificación anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, el cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las normas que a continuación se expresan:

1.ª El número de plazas a cubrir es el de una, y se proveerá por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.ª Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Farmacia.
- c) Llevar cinco años de ejercicio profesional o de terminación de carrera, entendiéndose por ésta la fecha de aprobación de la última asignatura del periodo de licenciatura.
- d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta moral y adhesión al Movimiento Nacional.

f) Haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo los concursantes femeninos.

3.º El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las instancias se presentarán para ante esta Dirección General, dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Beneficencia, en unión de 200 pesetas por gastos de concurso y acompañadas de una relación de méritos y servicios. Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales se remitirán por correo certificado a cuenta del interesado. Los concursantes harán constar en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen el día que finaliza el plazo de presentación de instancias todos los requisitos exigidos en la norma segunda para tomar parte en el concurso.

5.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos.

6.º El Tribunal calificador del concurso-oposición, cuyo nombramiento será de Orden ministerial, estará constituido por un miembro de la Real Academia de Farmacia o Inspector general de Farmacia, como Presidente, y como Vocales, el Decano del Hospital del Niño Jesús, un representante de la Facultad de Farmacia, otro del Colegio Oficial de Farmacéuticos y un Farmacéutico del Gran Hospital de la Beneficencia General, que actuará como Secretario.

7.º Los concursantes serán convocados con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Hospital del Niño Jesús, para el acto del sorteo.

8.º El programa que ha de regir los ejercicios del concurso constará de un número de temas comprendido entre 60 como mínimo y 180 como máximo, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y fijándose en el tablón de anuncios del Hospital del Niño Jesús con treinta días de antelación al comienzo de los ejercicios.

9.º El concurso, que dará comienzo dentro de un plazo comprendido entre los tres meses como mínimo y los ocho meses como máximo, contados a partir de la fecha de la publicación de estas normas en el «Boletín Oficial del Estado», constará de cuatro ejercicios.

El primero consistirá en la exposición verbal, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de los méritos académicos, profesionales y científicos, trabajos publicados, labor práctica realizada, etc., pudiéndose hacer algunas consideraciones sobre dichos trabajos y las demostraciones gráficas que el concursante juzgue necesario.

El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito a dos temas, iguales para todos los concursantes, sacados a la suerte de la totalidad del cuestionario o de un grupo de treinta seleccionados por el Tribunal durante un tiempo máximo de cuatro horas. Los pliegos serán recogidos y cerrados en un sobre por el Tribunal para ser leídos por los concursantes en sesión pública.

El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente durante cuarenta y cinco minutos como máximo a tres temas elegidos por el concursante de un grupo de cinco sacados a la suerte del programa que regirá para el concurso-oposición.

El cuarto ejercicio consistirá en la preparación de un producto farmacéutico, reconocimiento y clasificación de sustancias de materia farmacéutica y análisis, en las condiciones y en el tiempo que será fijado por el Tribunal, tanto para la prueba como para la exposición de los resultados.

Los ejercicios segundo y tercero serán eliminatorios, quedando excluidos los concursantes que no obtengan la mitad de los diez puntos que como máximo puede conceder por ejercicio cada miembro del Tribunal. Terminados los ejercicios el Tribunal formulará en el plazo de tres días la propuesta para ocupar la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor puntuación.

10.º El concursante que resulte aprobado y propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza presentará en esta Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Título de Licenciado o Doctor en Farmacia o testimonio notarial del mismo.

c) Justificante de haber ejercido la profesión durante cinco años como mínimo o de haber transcurrido este tiempo desde

la fecha de la aprobación de la última asignatura del período de licenciatura.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta moral expedido por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

f) Certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer o de su exención, en el caso de que el concursante sea femenino.

Si el concursante tuviere la condición de funcionario público estará exento de presentar aquellos documentos que citados en esa norma ya se le hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. Los concursantes que solicitaron tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden de 9 de octubre de 1959 no es necesario que presenten nueva solicitud para considerarse admitidos a la práctica de los ejercicios del referido concurso-oposición.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, Antonio María de Oriol y de Urquijo.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dictan normas para el desarrollo del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación, convocado por Orden ministerial de 7 de marzo último.

En uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 7 de marzo del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 69, de 23 de los propios mes y año, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación al servicio de esta Dirección General, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, he dispuesto que el desarrollo del mismo se ajuste exactamente a las normas dictadas en 15 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 73, del 25), con la única variación de que la fecha señalada para el comienzo de los ejercicios de oposición en la sexta de aquellas normas se entienda referida al 18 de septiembre próximo.

Se recuerda que los aspirantes deberán cursar sus instancias en la forma prevenida en las normas segunda y tercera de las establecidas en la mencionada Orden de 15 de marzo de 1960, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de abril de 1961.—El Director general, Manuel González.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos a la oposición para Jefes de Sección de Análisis higiénico-sanitarios de Institutos Provinciales, convocado en 20 de enero de 1961.

Número

1. Anadón Pinto, Enrique.
2. Arregui Gil, Luis.
3. Arroyo Pérez, Teófilo.
4. Basanta Curbera, Concepción.
5. Benito Gallego, Julia de.
6. Bizcarrondo Echevarría, Angel María.
7. Botrero Repiso, Roque.
8. Brosa Gimeno, Juan.
9. Cabal González, Jesús.
10. Cardelus Daño, Carlos.
11. Carrasco Jarabo, Paula.
12. Carrera Savall, Juan.
13. Castro Castro, Ladislao.
14. Cavaye Hazen, Enrique.
15. Delso Jimeno, José Luis.